



FORMATO N° 21

ACTA DE APERTURA, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS:
SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)

1	NÚMERO DE ACTA	N° 004-2024-CS-AS-023/MPB
----------	-----------------------	---------------------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL				
<p>En la ciudad de Bellavista, siendo las 08:30 a.m., del día jueves 02 de enero 2025, en la oficina de logística, de la Municipalidad Provincial de Bellavista, ubicada en Av. San Martín N° 681 (frente a la Plaza de Armas del 3er. Piso), Distrito de Bellavista, Provincia de Bellavista, Departamento de San Martín, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 545-2024-GM/MPB, para conducir el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 023-2024-MPB/CS – Primera Convocatoria, cuyo objeto es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA, PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "RENOVACIÓN DE PUENTE EN EL(LA) CAMINO VECINAL SM-755 EN LA LOCALIDAD HUINGOYACU, DISTRITO DE SAN PABLO, PROVINCIA BELLAVISTA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN," CON CUI N° 2528414, a fin de efectuar la CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS.</p>					

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN				
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
	Presidente	CHARLY CARLOMAN PINTADO ALTAMIRANO	Titular	X	Dependencia: GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
			Suplente		
	Primer Miembro	LIDONIL TICLLA GONZALES	Titular	X	Dependencia: SUB GERENCIA DE OBRAS Y SUPERVISION
			Suplente		
	Segundo Miembro	GANINA EDITH VASQUEZ SANCHEZ	Titular	X	Dependencia: OFICINA DE LOGISTICA
			Suplente		

4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES				
De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:					
	N°	Nombre o razón social del participante	RUC		
	1	PADILLA PINEDO GUSTAVO	10009549931		
	2	MAMANI TTITO VIDAL AMERICO	10050716606		
	3	CALVO MENDEZ MIGUEL DANTE	10164450606		
	4	CHAMPI YANQUI LUIS	10246727819		
	5	AYBARSA CONSULTORES E.I.R.L.	20450449718		
	6	PAJATEN CONSTRUCCIONES Y CONSULTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20494192102		

5	DETALLE DE LOS POSTORES				
En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores cargaron en la Plataforma del SEACE su oferta en un archivo Digital:					
	N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación	
	1	MAMANI TTITO VIDAL AMERICO	26/12/2024	19.29:42	
	2	CONSORCIO SUPERVISOR MP	26/12/2024	22.59:38	

6	Acto seguido, se procede con la apertura de los archivos descargados de la plataforma SEACE que contienen las ofertas técnicas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia previstos en las bases.				
----------	--	--	--	--	--

7	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS				
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se procederá con su calificación, según Anexo 1 que forma parte de la presente Acta.:					
	N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión		
	1				

8	DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A CALIFICACIÓN	
	De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su calificación:	
	Nº	Nombre o razón social del postor
	1	MAMANI TTITO VIDAL AMERICO
	2	CONSORCIO SUPERVISOR MP

9	CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS	
	9.1	DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS
	La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación de Ofertas Técnicas, según Anexo 1 que forma parte de la presente Acta.	
	9.2	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON DESCALIFICADAS
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron descalificadas, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:		
	Nº	Nombre o razón social del postor
	1	NINGUNA

10	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE PASAN A EVALUACIÓN	
	De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas cumplieron los requisitos de calificación previstos en las bases, por lo que se procederá con su evaluación:	
	Nº	Nombre o razón social del postor
	1	MAMANI TTITO VIDAL AMERICO
	2	CONSORCIO SUPERVISOR MP

11	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS	
	11.1	DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS
La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas Técnicas, según Anexo 1 que forma parte de la presente Acta.		

12	PUNTAJE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA	
	COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE CADA POSTOR	

12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 1		MAMANI TTITO VIDAL AMERICO
	FACTORES		PUNTAJES
	A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	50 puntos
	B	METODOLOGÍA PROPUESTA	50 puntos
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		100 puntos
12.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 2		CONSORCIO SUPERVISOR MP
	FACTORES		PUNTAJES
	A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	50 puntos
	B	METODOLOGÍA PROPUESTA	50 puntos
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		100 puntos

13	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TECNICA	
----	--	--

De acuerdo a la evaluación técnica realizada, los siguientes postores acceden a la etapa de evaluación económica, en vista de que han obtenido y/o superado el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecido en las bases:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL
1	MAMANI TTITO VIDAL AMERICO	100 puntos
1	CONSORCIO SUPERVISOR MP	100 puntos

Asimismo, los siguientes postores no acceden a la etapa de evaluación económica, en vista de que no alcanzaron el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecido en las bases:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL
1	NINGUNO	-

14	ACUERDO ADOPTADO	
	Los integrantes del comité de selección, por UNANIMIDAD dan por aprobados los resultados de la admisión, calificación y evaluación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Calificación y Evaluación de Ofertas adjuntos que forman parte del Acta.	



**CHARLY CARLOMAN PINTADO
ALTAMIRANO**
Presidente Titular



LIDONIL TICLLA GONZALES
Miembro Titular



GAMINA EDITH VASQUEZ SANCHEZ
Miembro Titular

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN



ANEXO N° 01

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 023-2024-MPB/CS - PRIMERA CONVOCATORIA - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA, PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: “RENOVACIÓN DE PUENTE EN EL(LA) CAMINO VECINAL SM-755 EN LA LOCALIDAD HUINGOYACU, DISTRITO DE SAN PABLO, PROVINCIA BELLAVISTA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN,” CON CUI N° 2528414.

02/01/2025

El Comité de Selección, realiza la instalación, a efectos de realizar la Apertura, Admisión, Evaluación, Calificación y Otorgamiento de la Buena Pro, precisando que en caso de existir divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; de conformidad con lo dispuesto en el numeral 72.6 del artículo 72 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

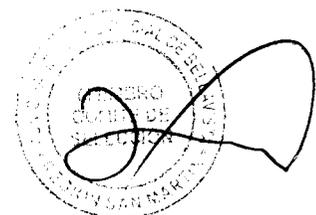
a) Verificación RNP e Inhabilitación

N°	POSTORES	RUC	RNP	INHABILITACIÓN	CATEGORÍA
1	MAMANI TTITO VIDAL AMERICO	10050716606	SI	NO	Consultoría en obras viales, puentes y afines - Categoría D
2	CONSORCIO SUPERVISOR MP				
	PAJATEN CONSTRUCCIONES Y CONSULTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20494192102	SI	NO	Consultoría en obras viales, puentes y afines - Categoría B
	MS SERVICIOS S.A.C.	20601028434	SI	NO	Consultoría en obras viales, puentes y afines - Categoría C

b) Verificación de aspectos generales

N°	POSTORES	FOLIACIÓN	FIRMAS Y VISTOS
1	MAMANI TTITO VIDAL AMERICO	CONFORME	CONFORME
2	CONSORCIO SUPERVISOR MP	CONFORME	CONFORME

c) Seguidamente el Comité de Selección procede a la verificación de los documentos obligatorios según el numeral 2.2.1 de las bases (en los puntos 2.2.1.1 documentación para la admisión de la oferta.



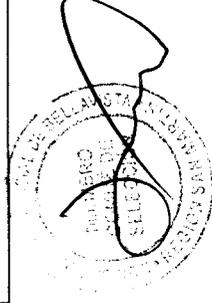
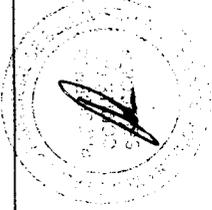


ANEXO N°01

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 023-2024-MPB/CS - PRIMERA CONVOCATORIA - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA, PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: “RENOVACIÓN DE PUENTE EN EL(LA) CAMINO VECINAL SM-755 EN LA LOCALIDAD HUNGUYACU, DISTRITO DE SAN PABLO, PROVINCIA BELLAVISTA, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN,” CON CUI N° 2528414.

02/01/2025

REQUISITO		MANANI TITTO VIDAL AMERICO	CONSORCIO SUPERVISOR MP
a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N°1)		SI CUMPLE	SI CUMPLE
a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.		SI CUMPLE	SI CUMPLE
a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del		SI CUMPLE	SI CUMPLE



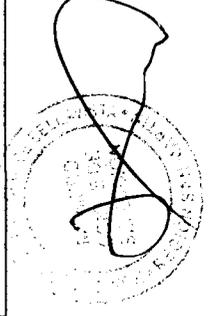
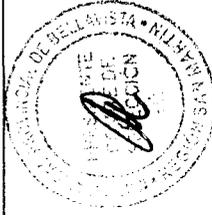


ANEXO N°01

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 023-2024-MPB/CS - PRIMERA CONVOCATORIA - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA, PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: “RENOVACIÓN DE PUENTE EN EL(LA) CAMINO VECINAL SM-755 EN LA LOCALIDAD HUNGUYACU, DISTRITO DE SAN PABLO, PROVINCIA BELLAVISTA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN,” CON CUI N° 2528414.

02/01/2025

REQUISITO	MAMANI TITO VIDAL AMERICO	CONSORCIO SUPERVISOR MP
artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)		
a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
a.6) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	SI CUMPLE
B. Requisitos de calificación	ACREDITA	ACREDITA



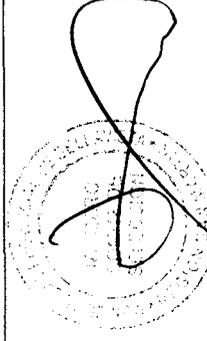
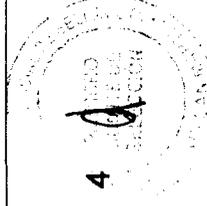


ANEXO N°01

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 023-2024-MPB/CS - PRIMERA CONVOCATORIA - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA, PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: “RENOVACIÓN DE PUENTE EN EL(LA) CAMINO VECINAL SM-755 EN LA LOCALIDAD HUINGOYACU, DISTRITO DE SAN PABLO, PROVINCIA BELLAVISTA, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN,” CON CUI N° 2528414.

02/01/2025

REQUISITO		MAMANI TITTO VIDAL AMERICO	CONSORCIO SUPERVISOR MP
Documentación de presentación facultativa:			
a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	NO ACREDITA	NO ACREDITA	NO ACREDITA
b) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “Factores de Evaluación” establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA
c) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 11)	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA



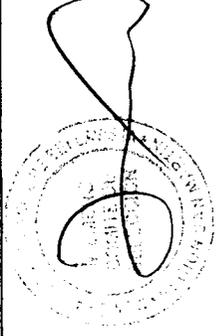


ANEXO N°01

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 023-2024-MPB/CS - PRIMERA CONVOCATORIA - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA, PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: “RENOVACIÓN DE PUENTE EN EL(LA) CAMINO VECINAL SM-755 EN LA LOCALIDAD HUNGUYACU, DISTRITO DE SAN PABLO, PROVINCIA BELLAVISTA, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN,” CON CUI N° 2528414.

02/01/2025

REQUISITO		MAMANI TITTO VIDAL AMERICO	CONSORCIO SUPERVISOR MP
d) Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 7).	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	ACREDITA
e) Los postores con domicilio en la provincia donde se prestará el servicio de consultoría de obra, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao, según Anexo N° 10.	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
RESULTADO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO





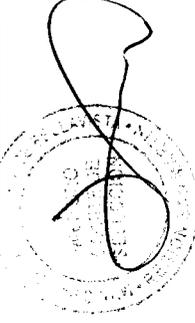
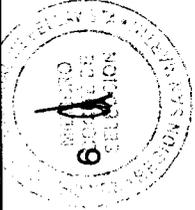
ANEXO N°01

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 023-2024-MPB/CS - PRIMERA CONVOCATORIA - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA, PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: “RENOVACIÓN DE PUENTE EN EL(LA) CAMINO VECINAL SM-755 EN LA LOCALIDAD HUNGUYACU, DISTRITO DE SAN PABLO, PROVINCIA BELLAVISTA, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN,” CON CUI N° 2528414.

02/01/2025

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL B.1 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE FORMACIÓN ACADÉMICA	MAMANI TITO VIDAL AMERICO	CONSORCIO SUPERVISOR MP
<p><u>Requisitos:</u></p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; display: inline-block;">JEFE DE SUPERVISION</div> INGENIERO CIVIL <p>TITULO PROFESIONAL del personal clave requerido como JEFE DE SUPERVISIÓN.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p> <p>Importante</p> <p><i>De conformidad con el artículo 186 del Reglamento el supervisor, debe cumplir con las mismas calificaciones profesionales establecidas para el residente de obra. Asimismo, el jefe del proyecto para la elaboración del expediente técnico debe cumplir con las calificaciones exigidas en el artículo 188 del Reglamento.</i></p>	<p><u>Acreditación:</u></p> <p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>	<p><u>Acreditación:</u></p> <p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>
<p>B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</p>	<p>MAMANI TITO VIDAL AMERICO</p>	<p>CONSORCIO SUPERVISOR MP</p>



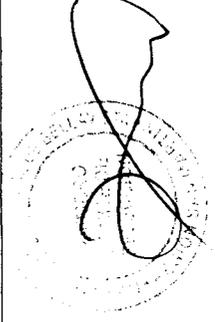


ANEXO N°01

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 023-2024-MPB/CS - PRIMERA CONVOCATORIA - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA, PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: “RENOVACIÓN DE PUENTE EN EL(LA) CAMINO VECINAL SM-755 EN LA LOCALIDAD HUNGOYACU, DISTRITO DE SAN PABLO, PROVINCIA BELLAVISTA, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN,” CON CUI N° 2528414.

02/01/2025

Requisitos:	EXPERIENCIA	Acreditación:	Acreditación:
<p>CARGO</p> <p>JEFE DE SUPERVISION DE OBRA</p>	<p>Con experiencia de 24 meses como Supervisor de Obra y/o Inspector de Obra y/o Jefe de Supervisión y/o Gerente de Obra y/o Residente de Obra, en la ejecución y/o elaboración de expedientes técnicos de obras similares y/o obras de infraestructura vial y/o infraestructura vial urbana.</p>	<p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>	<p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>
<p>Acreditación:</p> <p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>	<p>Importante</p> <p>De conformidad con el artículo 186 del Reglamento el supervisor, debe cumplir con la misma experiencia establecida para el residente de obra. Asimismo, el jefe del proyecto para la elaboración del expediente técnico debe cumplir con la experiencia exigida en el artículo 188 del Reglamento.</p>		



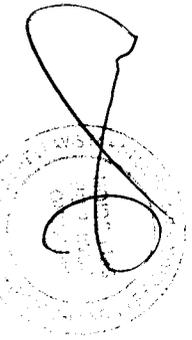


ANEXO N°01

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 023-2024-MP/BCS - PRIMERA CONVOCATORIA - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA, PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: “RENOVACIÓN DE PUENTE EN EL(LA) CAMINO VECINAL SM-755 EN LA LOCALIDAD HUNGUYACU, DISTRITO DE SAN PABLO, PROVINCIA BELLAVISTA, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN,” CON CUI N° 2528414.

02/01/2025

B CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL B.3 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	MAMANITITO VIDAL AMERICO	CONSORCIO SUPERVISOR MP
<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - 02 Equipos de Cómputo (Laptop) - 01 Impresora Láser o tinta - 01 Plotter - 01 Equipo Topográfico Estación Total (Topográfica) <p><u>Acreditación:</u></p> <p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>	<p><u>Acreditación:</u></p> <p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>	<p><u>Acreditación:</u></p> <p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>
C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	MAMANITITO VIDAL AMERICO	CONSORCIO SUPERVISOR MP
<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (01) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACION, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Supervisión de obra a</p>	<p>El Postor acredita experiencia del postor en la especialidad SUPERIOR a UNA (01) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACION, por lo tanto, califica.</p>	<p>El Postor acredita experiencia del postor en la especialidad SUPERIOR a UNA (01) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACION, por lo tanto, califica.</p>



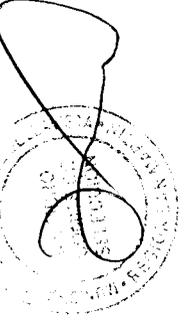
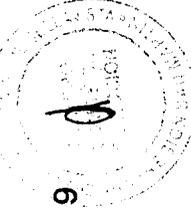


ANEXO N°01

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 023-2024-MPB/CS - PRIMERA CONVOCATORIA - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA, PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: “RENOVACIÓN DE PUENTE EN EL(LA) CAMINO VECINAL SM-755 EN LA LOCALIDAD HUINGOYACU, DISTRITO DE SAN PABLO, PROVINCIA BELLAVISTA, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN,” CON CUI N° 2528414.

02/01/2025

	<p>nivel de Mejoramiento y/o Creación y/o Reconstrucción y/o Construcción y/o Renovación y/o Reparación de Puentes y/o Infraestructura Vial y/o Infraestructura Vial Urbana.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p> <p>Los postores pueden presentar hasta un máximo de veinte (20) contrataciones para acreditar el requisito de calificación y el factor “Experiencia de Postor en la Especialidad”.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de servicios de supervisión en ejecución, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia</p>	
--	--	--



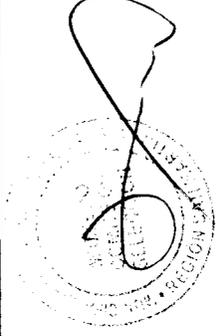
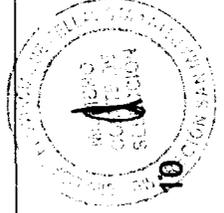


ANEXO N°01

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 023-2024-MPB/CS - PRIMERA CONVOCATORIA - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA, PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: “RENOVACIÓN DE PUENTE EN EL(LA) CAMINO VECINAL SM-755 EN LA LOCALIDAD HUINGOYACU, DISTRITO DE SAN PABLO, PROVINCIA BELLAVISTA, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN,” CON CUI N° 2528414.

02/01/2025

	<p>proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”, debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de servicio o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>Importante</p>	
--	---	--



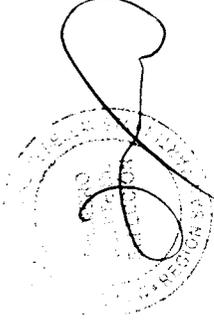
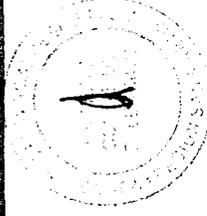
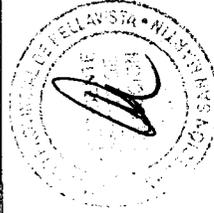


ANEXO N°01

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 023-2024-MPB/CS - PRIMERA CONVOCATORIA - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA, PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: “RENOVACIÓN DE PUENTE EN EL(LA) CAMINO VECINAL SM-755 EN LA LOCALIDAD HUINGOYACU, DISTRITO DE SAN PABLO, PROVINCIA BELLAVISTA, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN,” CON CUI N° 2528414.

02/01/2025

	<ul style="list-style-type: none"> • El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar la experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincide literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida. • En el caso de consorcios, la calificación de la experiencia se realiza conforme a la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”. 		
Resultado		CALIFICADA	CALIFICADA





ANEXO N°01

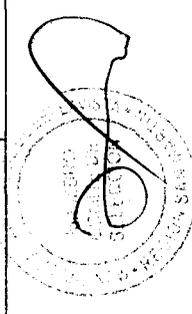
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 023-2024-MPB/CS - PRIMERA CONVOCATORIA - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA, PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: “RENOVACION DE PUENTE EN EL(LA) CAMINO VECINAL SM-755 EN LA LOCALIDAD HUNGUYACU, DISTRITO DE SAN PABLO, PROVINCIA BELLAVISTA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN,” CON CUI N° 2528414.

02/01/2025

CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN	
---------------------------------------	--

EVALUACIÓN TÉCNICA (Puntaje: 100 Puntos)

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	MAMANI TITO VIDAL AMERICO	CONSORCIO SUPERVISOR MP
A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	[60] puntos	50 puntos	50 puntos
<p><u>Evaluación:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a DOS (02) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se considerará como obra similar a la: Supervisión de obra a nivel de Mejoramiento y/o Creación y/o Reconstrucción y/o Construcción y/o Renovación y/o Reparación de Puentes y/o Infraestructura Vial y/o Infraestructura Vial Urbana.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i)</p>	<p>M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad</p> <p>M >= [2] veces el valor referencial: [50] puntos</p> <p>M >= [1.5] veces el valor referencial y < [2] veces el valor referencial: [40] puntos</p> <p>M > [1] vez el valor referencial</p>	<p>El Postor acredita experiencia del postor en la especialidad SUPERIOR a DOS (02) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, por lo tanto, califica.</p>	<p>El Postor acredita experiencia del postor en la especialidad SUPERIOR a DOS (02) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, por lo tanto, califica.</p>



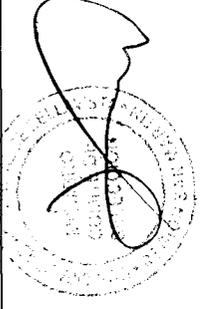


ANEXO N°01

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 023-2024-MPB/CS - PRIMERA CONVOCATORIA - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA, PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: “RENOVACIÓN DE PUENTE EN EL(LA) CAMINO VECINAL SM-755 EN LA LOCALIDAD HUNGUYACU, DISTRITO DE SAN PABLO, PROVINCIA BELLAVISTA, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN,” CON CUI N° 2528414.

02/01/2025

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE/ METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	MAMANI TITO VIDAL AMERICO	CONSORCIO SUPERVISOR MP
<p>contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p> <p>Las disposiciones sobre el requisito de calificación “Experiencia del postor en la especialidad” previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.</p>	<p>y < [1.5] veces el valor referencial: [30] puntos</p>		
B. METODOLOGÍA PROPUESTA			
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Plan de trabajo que contenga una metodología práctica que contemple el estricto cumplimiento de los plazos de ejecución y vigencia del contrato. Absolución de dificultades que se presenten en obra, ayudar a optimizar los recursos y mejorar la calidad del trabajo. Reducir los riesgos en obra que establezca prioridades Cronograma de actividades de la supervisión concordante con el 	<p>Desarrolla la metodología que sustenta la oferta [50] puntos</p> <p>No desarrolla la metodología que sustente la oferta 0 puntos</p>	<p>El postor “MAMANI TITO VIDAL “AMERICO”, presenta la Metodología Propuesta, de la revisión íntegra, los miembros con conocimiento Técnico del objeto de la contratación sustentan que cumple con lo requerido para el servicio de consultoría de obra cumpliendo los 06 puntos</p>	<p>El postor “CONSORCIO SUPERVISOR MP”, presenta la Metodología Propuesta, de la revisión íntegra, los miembros con conocimiento Técnico del objeto de la contratación sustentan que cumple con lo requerido para el servicio de consultoría de obra cumpliendo los 06 puntos</p>





ANEXO N°01

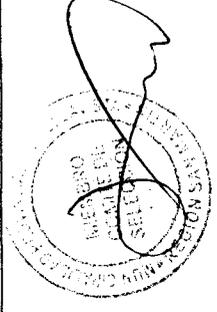
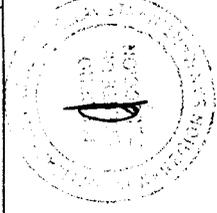
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 023-2024-MPB/CS - PRIMERA CONVOCATORIA - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA, PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: “RENOVACIÓN DE PUENTE EN EL(LA) CAMINO VECINAL SM-755 EN LA LOCALIDAD HUNGUYACU, DISTRITO DE SAN PABLO, PROVINCIA BELLA VISTA, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN,” CON CUI N° 2528414.

02/01/2025

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	MAMANI TITO VIDAL AMERICO	CONSORCIO SUPERVISOR MP
<ul style="list-style-type: none"> plazo de vigencia del contrato y la Ley de Contrataciones del Estado. Matriz de participación de personal clave y no clave de cumplimiento de las actividades a desarrollar en las etapas, previo al inicio, durante y posterior a la ejecución de obra. Concordante a la oferta económica. Panel fotográfico georreferenciado de la zona que evidencie la visita al área donde se desarrollara el proyecto, sus componentes y sus áreas auxiliares; debiendo tener una descripción de cada foto. <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>		<p>solicitados.</p> <p>Conforme a lo requerido en las Bases Integradas Desarrolla la metodología que sustenta la oferta se otorga un puntaje de:</p> <p>50 puntos</p>	<p>solicitados.</p> <p>Conforme a lo requerido en las Bases Integradas Desarrolla la metodología que sustenta la oferta se otorga un puntaje de:</p> <p>50 puntos</p>
PUNTAJE TOTAL	100 puntos	100 PUNTOS	100 PUNTOS

Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos.
EVALUACIÓN ECONÓMICA (Puntaje: 100 Puntos)

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	MAMANI TITO VIDAL AMERICO	CONSORCIO SUPERVISOR MP
A. PRECIO		97.81	100





ANEXO N°01

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 023-2024-MPB/CS - PRIMERA CONVOCATORIA - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA, PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: “RENOVACION DE PUENTE EN EL(LA) CAMINO VECINAL SM-755 EN LA LOCALIDAD HINGOYACU, DISTRITO DE SAN PABLO, PROVINCIA BELLAVISTA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN,” CON CUI N° 2528414.

02/01/2025

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE/METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	MAMANITITO VIDAL AMERICO	CONSORCIO SUPERVISOR MP
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando la oferta económica del postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene la oferta económica (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en asignar un puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ Donde: I = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p>		
c) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 11)		4.89	5.00
e.) Los postores con domicilio en la provincia donde se prestará el servicio de consultoría de obra, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao, según Anexo N° 10.		0.00	0.00
PUNTAJE TOTAL		102.70	105.00

